



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 268-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 NOV. 2013

Visto el informe N° 1210-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 051-2012-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 118-1997-GSR-ICA/G, de fecha 06 de Junio de 1997, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "Encauzamiento y Defensa Ribereña Río Tierras Blancas Sector Belén - Nazca" por el monto presupuestal de S/. 70,000.00, para



Gobierno Regional



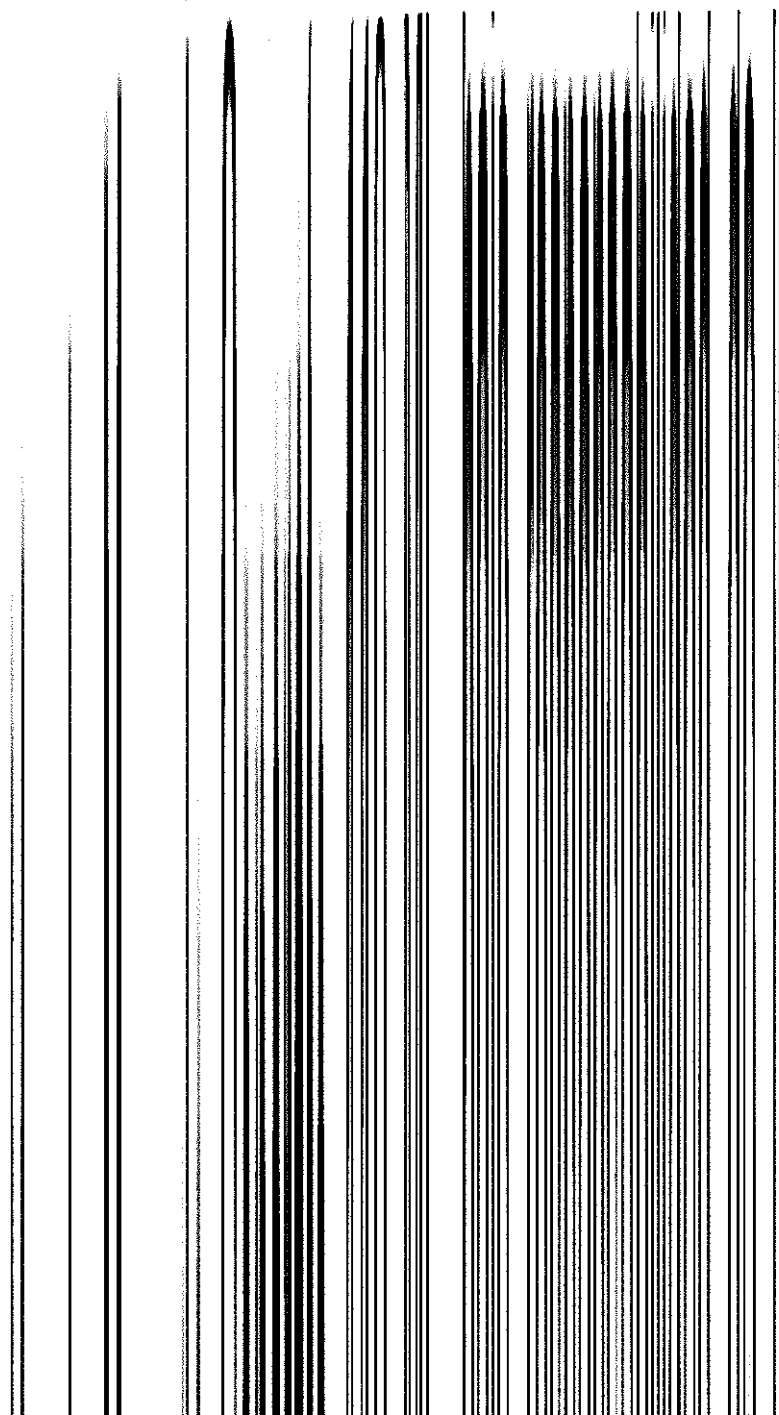
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 268-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 NOV. 2013**

Visto el informe N° 1210-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 051-2012-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 118-1997-GSR-ICA/G, de fecha 06 de Junio de 1997, se aprobó el Expediente Técnico de la obra **"Encauzamiento y Defensa Ribereña Río Tierras Blancas Sector Belén - Nazca"** por el monto presupuestal de S/. 70,000.00, para





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 268-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 NOV. 2013**

Visto el informe N° 1210-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 051-2012-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

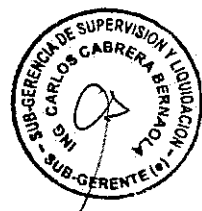
Que, con Resolución Gerencial N° 118-1997-GSR-ICA/G, de fecha 06 de Junio de 1997, se aprobó el Expediente Técnico de la obra **"Encauzamiento y Defensa Ribereña Río Tierras Blancas Sector Belén – Nazca"** por el monto presupuestal de S/. 70,000.00, para ejecutar la Meta: Construcción de Muro de Concreto 110 ML, bajo responsabilidad de la Dirección Zonal Nazca en el año 1997.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación Técnica Financiera, encargó al Ing. Geovannina Cervantes Llauca y al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra mencionada, quienes con informe N° 009-2013-SGSL/GCLL-AEC, de fecha 08 de Noviembre del 2013, remiten la Liquidación Técnica Financiera de la obra, recomendando rebajar la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 36,663.41, **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 32,888.39, con cargo a la **Cuenta 1501.0304** Edificios y Proyectos - Estructuras, Infraestructura Agrícola, el importe de S/. 69,551.80,

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del informe N° 1210-2013-SGSL, correspondiendo a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 36,663.41, **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 32,888.39, con cargo a la **Cuenta 1501.0304** Edificios y Estructuras, Estructuras, Infraestructura Agrícola, el importe de S/. 69,551.80.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera N° 051-2013-GRINF/SGSL correspondiente a:

FUNCIÓN : 04 Agraria
PROGRAMA : 009 Promoción de la Producción Agraria
SUB PROGRAMA : 0034 Irrigación
PROYECTO : 2.15038 Infraestructura de Riego
SUB PROYECTO : 2.2879 Encausamiento y Defensa Ribereña del Río Nazca
OBRA : **Encauzamiento y Defensa Ribereña Río Tierras Blancas Sector Belén**
META : **Construcción Muro de Concreto 110 ML**

MODALIDAD EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PTO. APROBADO S/. 70,000.00 Nuevos Soles

S/. 69,551.80 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Nazca
Provincia : Nazca
Región : Ica

PRESUPUESTO : Año 1997



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja de la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 36,663.41, **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 32,888.39, con cargo a la **Cuenta 1501.0304** Edificios y Proyectos - Estructuras - Infraestructuras Agrícola, el importe de S/. 69,551.80, teniendo en cuenta la Depreciación y Amortización Acumulada y la Tabla de Factores de Ajuste Integral.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Nazca y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL